



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
26 de agosto de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

#### **Nota verbal de fecha 10 de agosto de 2010 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité y tiene el honor de referirse a la nota verbal de éste sobre el párrafo 31 de la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad.

Tras la aprobación de la resolución 1929 (2010) el 9 de junio de 2010, el Gobierno de Malta adoptó medidas de inmediato para incorporar sus disposiciones a la legislación nacional maltesa. Así, el 27 de julio de 2010 el Gobierno de Malta publicó en su Boletín Oficial la Notificación Legal núm. 372\*, por la que se dio efecto a esas disposiciones a partir de su fecha de publicación.

---

\* El texto de la Notificación legal núm. 372 puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

